

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- SE DA CUENTA CON OFICIO SGA/1082/2018 QUE REMITE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CARRILLO.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES.

2.- EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO, EL OFICIO NUMERO SGA/1082/2018 REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, EN EL CUAL DA CUENTA CON EL ACTA DE SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DONDE SE DETERMINÓ LA DEVOLUCIÓN DEL OFICIO EN CITA Y SUS ANEXOS, SIENDO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CARRILLO, EN EL CARGO DE JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR POR MOTIVO DE LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN LA SESIÓN, CUYO NUMERO DE ACTA CORRESPONDE AL FOLIO 1822, MISMA QUE SE ADJUNTA EN COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ QUE LE FUE OTORGADO, EL CONSEJERO LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MANIFIESTA QUE PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA, ES PRECISO ACLARAR QUE EL JUEZ JOSE LUIS CASTAÑEDA CARRILLO SE DESEMPEÑABA COMO JUEZ PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE SE SOMETIÓ A CONCURSO PARA DESEMPEÑAR CARGO DE JUEZ DE EJECUCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN AQUELLA CIUDAD; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE REALIZÓ SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, MOTIVO POR EL

CUAL EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LE OTORGÓ NOMBRAMIENTO COMO JUEZ DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, APEGADO A ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DE ESTE CONSEJO ELABORÓ UN DICTAMEN EN EL QUE SE PLANTEÓ VIABLE INICIAR SU PROCESO DE RATIFICACIÓN, MISMO QUE FUE ENVIADO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y BAJO EL ESQUEMA QUE HOY NOS OCUPA, EL PLENO DE MAGISTRADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD DETERMINÓ QUE EN EL CASO CONCRETO DEL JUEZ, NO ES FACTIBLE SOMETERLO A UN PROCESO DE RATIFICACIÓN EN VIRTUD DE CONTAR CON NUEVO NOMBRAMIENTO POR HABERSE SOMETIDO A UN CONCURSO; EN LO CONCRETO DEL TEMA ES PRECISO MANIFESTAR QUE DIFIERO DE LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS POR LOS MAGISTRADOS, NO OBSTANTE DE ELLO, EL ARTICULO 63 FRACCION IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, DETERMINA QUE CORRESPONDE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESOLVER RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y AL HABER DETERMINADO QUE NO SE ESTÁ EN EL MOMENTO PROCESAL PARA SU RATIFICACIÓN, Y SIENDO RESPETUOSO DE LO ANTERIOR, ES QUE REALIZO LA PROPUESTA QUE SE REMITA DE NUEVA CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTOS DE QUE EN EL COMPUTO DEL CRITERIO EMITIDO POR EL TRIBUNAL, SE VUELVA A SOMETER A RATIFICACIÓN AL JUEZ, UNA VEZ QUE SE DÉ EL PERIODO DE CINCO AÑOS, CON LA CLARIDAD DE QUE NO SE VIOLE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 62 PÁRRAFO PRIMERO DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, ESTO

ES QUE POR NINGUNA RAZÓN EL JUEZ PERMANEZCA EN EL CARGO POR MÁS DE QUINCE AÑOS; TOMANDO EN CONSIDERACION LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DEBERÁ PROPONERLO A ESTE ORGANO ADMINISTRATIVO PARA QUE A SU VEZ SE PLANTEE AL ORGANO PLENARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

DE LO ANTERIOR, AL NO EXISTIR NINGUNA OTRA MANIFESTACIÓN Y SIENDO RESPETUOSOS DE LA DECISIÓN TOMADA POR LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS EN PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ES PRECISO SE REMITA DE NUEVA CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ SE REMITA EL OFICIO QUE ENVÍA EL H. PLENO DEL TRIBUNAL, A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y ELABORE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA QUE ELABORA EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, ESTO ES QUE SE ESTÉ ATENTO AL PLAZO DE CINCO AÑOS EN EL CARGO DE JUZGADOR PARA SU PERIODO DE RATIFICACIÓN, SIN QUE SE EXCEDA DEL PLAZO TOTAL DE QUINCE AÑOS EN EL MISMO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE

MAG. COLUMBA IMETDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER DALEÓN ZAMBRANO
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA - - - - -

- - - - - **CERTIFICA** - - - - -

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE EN **CINCO (05)** FOJAS ÚTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE. - - - - -

- - - MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

